Hasta septiembre, el selectivo más riesgoso es el único que crece

Del fondo E al fondo A: El marcado giro de los afiliados

La disímil rentabilidad ha llevado al "A" a liderar la suma de afiliados por seis meses, mientras más de 6 mil se fugaron del más conservador en el *peak* de sus pérdidas.

J. AGUILERA

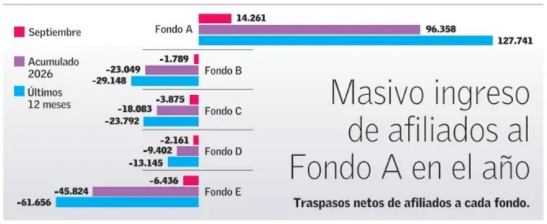
Los malos resultados en materia de rentabilidad para los fondos de pensiones más conservadores incentivaron nuevas salidas desde el fondo E, que consolidaron una marcada tendencia de "migración" observada durante el año. De acuerdo con los últimos datos de la Superintendencia de Pensiones, el selectivo más conservador registró una disminución neta de 6.436 afiliados en septiembre y acumuló 45.824 salidas en el año.

Se trata de un flujo de salida mucho más marcado que el resto de los multifondos (ver gráfico) y que contrasta con el más riesgoso del sistema, el fondo A, donde se ha concentrado la mayoría de los traspasos en lo que va del 2026. En septiembre sumó 14.261 nuevos afiliados, con lo cual acumuló 96.538 en el balance parcial.

Un análisis de la consultora MMDV destaca que, de hecho, este es el sexto mes consecutivo en que el fondo A lidera los traspasos, con un flujo neto de nuevos afiliados que duplica el observado en el mismo período del año pasado. Para Christopher Clavero, economista jefe, "es razonable" pensar que el principal factor detrás de estos movimientos ha sido la rentabilidad. El problema es que, si bien el fondo E acumulaba pérdidas por 10,4% en septiembre, parte importante de los más de 6 mil afiliados que salieron de él "materializaron" las pérdidas, que en octubre mostraron una recuperación parcial hasta -7,6%, desde un -10,4% inicial. Más allá de la rentabilidad, la recomposición de los fondos observada en el año también podría responder al carácter heterogéneo de los afiliados que integran el fondo E. Aunque se trata del fondo más conservador, también es de carácter voluntario, y los datos muestran que la mayoría de sus afiliados tiene entre 35 y 50 años de edad.

En eso jugaron un rol las recomendaciones masivas de traspaso que realizaban entidades como "Felices y Forrados", cuya actividad quedó limitada tras una reforma que empezó a regir en 2022. Así, desde los máximos observados en 2020, los afiliados al fondo E disminuyeron un 46% a la fecha.

Para Clavero, de MMDV, "una hipótesis es que parte de su composición actual todavía refleje decisiones tomadas años atrás, cuando eran frecuentes las recomendaciones masivas de cambios entre los fondos extremos". María Eugenia Jiménez, directora ejecutiva de Brain Invest, agrega que "la gran mayoría de quienes estaban en el fondo E son personas que entraron en su momento impulsadas por los llamados masivos a cambiarse. A esto se suma otro factor muy común: la creencia de que el fondo E es el más seguro, simplemente porque siempre se le ha definido como el más conservador".



Fuente MMDV consultores en base a datos de la Superintendencia de Pensiones

EL MERCURIO

AFP Uno pide nuevo método de cálculo para pensiones

En una carta dirigida al ministro del Trabajo, la AFP Uno sugirió una reforma orientada a modificar cómo se calculan las pensiones bajo la modalidad de retiro programado. Apuntan a actualizar los supuestos de la "tasa de interés técnica", para recoger de manera más precisa los retornos esperados.

Con este instrumento se calcula cuánta pensión puede financiar el saldo de cada afiliado. Como recoge proyecciones de rentabilidad, permite amortiguar movimientos abruptos, y según Uno, podría marcar una diferencia: al día de hoy, permitiría calcular las pensiones con una tasa del 4,25%, en lugar del 3,75% actual. Con ello, las pensiones podrían ser hasta 7% más altas, aseguran.



AFP

El Nasdaq cerró en -0,39% después de que el índice saltara 2,3% el miércoles.

PAPELES DE FIRMAS TECNOLÓGICAS:

Acciones caen mientras Nvidia se hunde 4% por crisis con su CEO

El rebote de las acciones tecnológicas se frenaba y los operadores enfrentaban una crisis de liderazgo en Nvidia que amenaza con provocar repercusiones más amplias en la cadena global de suministro de inteligencia artificial, según publicaron agencias.

Los títulos de Nvidia cayeron mientras el directorio de la compañía discutía el futuro del director ejecutivo Jensen Huang tras reportes sobre múltiples relaciones extramatrimoniales, incluida una con una mujer sospechosa de espiar para China. Finalmente, el papel cerró con un retroceso de 4,34%. El Nasdaq cerró en -0,39% después de que el índice saltara 2,3% el miércoles.

Las pérdidas no eran generalizadas. Rivales de Nvidia como Advanced Micro Devices Inc. (+5,86%) y Broadcom Inc. (+5,54%) avanzaron durante la jornada ante apuestas de que podrían ganar terreno en el negocio del fabricante de chips. Samsung Electronics (+0,97%) subía en Seúl, pero finalizó sin cambios en la sesión.

El crudo Brent cerró en US$ 96,13 (+3,6%) por barril. Aunque la producción de petróleo en Medio Oriente está aumentando incluso mientras las tensiones entre Irán y EE.UU. siguen amenazando los envíos a través del estrecho de Ormuz.

CSAV POSEE UN 30% EN ESTE GRUPO NAVIERO:

Hapag-Lloyd gana US$ 1.000 millones por mayores tarifas

Hapag-Lloyd, firma en que la sociedad CSAV (controlada por los Luksic) participa con un 30% de la propiedad, concluyó el tercer trimestre de 2026 con un Ebitda significativamente mayor, de US$ 1.700 millones, en comparación con el mismo período del año anterior.

El Ebit del grupo naviero aumentó a US$ 1.100 millones y el beneficio se situó en US$ 1.000 millones. Los principales impulsores de esta positiva evolución fueron tarifas de flete considerablemente más altas, una alta tasa de utilización de los barcos en el negocio de transporte marítimo y un crecimiento dinámico en el segmento de terminales e infraestructura.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: "MEJORAMIENTO RUTA 68: SANTIAGO – PEAJE LO PRADO"

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y el artículo 88 del D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA"), se informa a la comunidad que, con fecha 06 de noviembre de 2026, Sociedad Concesionaria Ruta 68 a la Costa S.A. (en adelante, el "Titular"), representada por el señor José Ricardo González Concha ha presentado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA") el Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, "EIA") del proyecto "Mejoramiento Ruta 68: Santiago – Peaje Lo Prado" (en adelante, el "Proyecto").

El Proyecto se localizará en la Región Metropolitana de Santiago, Provincia de Santiago específicamente en las comunas de Estación Central, Lo Prado y Pudahuel, en el Tramo Urbano de la Ruta 68 de extensión aproximada de 19 kilómetros comprendida entre el sector Pajaritos y el sector Peaje Lo Prado.

El Proyecto se somete al SEIA ya que, de acuerdo con sus características cumple con la tipología contenida en el literal e) del artículo 10° de la Ley N° 19.300, específicamente, con lo establecido en el literal e.8) del artículo 3 del RSEIA, como tipología principal. Lo anterior, toda vez que se trata de un camino público que puede afectar áreas protegidas, al contemplar obras en el Humedal Urbano Río Mapocho y en el estero Colina, consistentes principalmente en puentes y obras anexas. Además, le son aplicables las tipologías de partes u obras correspondientes a los literales e.7), p) y s) del artículo 3 del RSEIA.

El Proyecto consiste en aumentar la capacidad y mejorar el nivel de servicio, junto con reforzar las condiciones de operación y seguridad vial de la infraestructura existente en la Ruta 68. El Proyecto se emplaza sobre el eje vial existente y no contempla la apertura de un nuevo trazado. Las principales obras corresponden a la rectificación de la calzada existente y la incorporación de terceras y cuartas pistas; el soterramiento de sectores de la ruta mediante trincheras, incluido un sector del Nudo Pajaritos; el reemplazo de los puentes sobre el río Mapocho y el estero Colina; la construcción y rehabilitación de enlaces, atraviesos y pasos superiores; la construcción y reemplazo de pasarelas, plazarelas y paraderos; el mejoramiento de calles de servicio, ciclovías, veredas y sistemas de saneamiento y drenaje; barreras acústicas permanente y la Plaza de Peaje Orbital. Además, incorpora el Parque y Centro de Interpretación del Humedal en el sector del río Mapocho y 30.000 m^2 de áreas de parque del Parque Intercomunal Lo Prado.

Las obras temporales del Proyecto abarcarán una superficie aproximada de 38,30 hectáreas y las obras permanentes 143,12 hectáreas.

El monto de inversión del Proyecto se estima en US$ 570.000.000 y considera una fase de construcción de 48 meses y una vida útil indefinida.

Con el objetivo de evaluar los impactos que generará el Proyecto, se presentó la línea de base de los componentes ambientales en el Área de Influencia, dando cumplimiento a la letra e) del Artículo 18 del RSEIA, considerando lo siguiente: Medio Físico (clima y meteorología, calidad del aire, ruido y vibraciones, geología, geomorfología y riesgos naturales, hidrología, hidrogeología y suelo); Ecosistemas Terrestres (flora y vegetación; hongos, líquenes y briófitas; fauna vertebrada e invertebrada); Ecosistemas Acuáticos Continentales, incluido el Humedal Urbano Río Mapocho; Patrimonio Cultural (arqueología y paleontología); Paisaje; Atractivos Naturales o Culturales; Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios; Uso del Territorio; Medio Humano; y Proyectos con Resolución de Calificación Ambiental vigente en el entorno.

A partir de los estudios de línea de base y la descripción del Proyecto, en el Capítulo 4 "Predicción y Evaluación de Impacto Ambiental" del EIA, se identifica que el Proyecto genera impactos significativos sobre los siguientes literales del artículo 11 de la Ley N°19.300:

Literal b) "Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, por el siguiente impacto significativo".

Fauna invertebrada:

• IFAI-01: Pérdida de individuos de especies de interés y/o sensibles de baja movilidad, Grammostola rosea (araña pollito), especie clasificada como Vulnerable.

Literal c) "Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, por los siguientes impactos significativos, todos en fase de construcción".

Medio humano:

• IMH-01: Reasentamiento de grupos humanos por expropiación de vivienda, terreno o infraestructura asociada.
• IMH-02: Modificación en los patrones productivos y comerciales de la población desplazada.
• IMH-03: Alteración a la cohesión social y sentimientos de arraigo del grupo humano debido al desplazamiento y la pérdida o desarticulación de redes sociales construidas en el territorio.
• IMH-12: Afectación a los sentimientos de arraigo y cohesión social por pérdida del Bosque Urbano de Estación Central.

Por lo anterior, en el Capítulo 7 del EIA el Titular presenta el "Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y Compensación", en el cual presenta las siguientes medidas ambientales tendientes a mitigar, reparar y/o compensar aquellos impactos ambientales significativos identificados:

Medida de mitigación para Fauna invertebrada:

• MT-01: Rescate y relocalización de ejemplares de Grammostola rosea (araña pollito).

Medidas de compensación para Medio humano:

• MC-01: Programa de socialización de la ejecución del Plan de Reasentamiento.
• MC-02: Gestión en la postulación a subsidio habitacional.
• MC-03: Programa de apoyo a la búsqueda de vivienda.
• MC-04: Programa de apoyo a la obtención de viviendas.
• MC-05: Programa de arriendo temporal habitacional.
• MC-06: Programa de asistencia legal habitacional.
• MC-07: Programa de apoyo al traslado habitacional.
• MC-08: Programa de habilitación de equipamiento básico habitacional.
• MC-09: Programa de apoyo psicosocial.
• MC-10: Programa de vinculación con redes sociales.
• MC-11: Programa de conexión con redes de empleo.
• MC-12: Programa de reinicio de actividad comercial.
• MC-13: Programa de asistencia legal comercial.
• MC-14: Programa de habilitación de equipamiento comercial.
• MC-15: Programa de apoyo al traslado comercial.
• MC-16: Programa de búsqueda de local comercial.
• MC-17: Reposición de Bosque Urbano, Estación Central.

Asimismo, en el Capítulo 9 del EIA, el Titular presenta el documento "Plan de seguimiento de las variables ambientales" que considera las variables ambientales relevantes que presentan impactos significativos en el EIA, con la finalidad de asegurar que dichas variables ambientales relevantes, que fueron objeto de evaluación ambiental, evolucionen según lo proyectado.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 letra m) del RSEIA, el Titular presenta compromisos ambientales voluntarios para aquellos impactos ambientales no significativos.

Cabe señalar que el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago resolvió, a través de la Resolución Exenta N° 202613101558 de fecha 28 de octubre del 2026, mantener en reserva los antecedentes indicados por el Titular, en el marco del artículo 22 del RSEIA y la Ley N° 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada, por contener información de carácter sensible.

Para conocimiento de la comunidad, el EIA se encontrarán disponibles para consulta pública en:

• El sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl.
• En las dependencias del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, ubicado en calle Miraflores N 178, piso 3, comuna de Santiago. Horario de atención de lunes a jueves entre las 08:30 y las 16:30 horas y viernes entre las 08:30 y 15:30 horas, en horario continuado.
• En el Gobierno Regional Metropolitano, ubicado en calle Bandera N°46, comuna de Santiago. Horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
• Ilustre Municipalidad de Estación Central, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, comuna de Estación Central, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
• Ilustre Municipalidad de Lo Prado, ubicada en Av. San Pablo N° 5959, comuna de Lo Prado, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
• Ilustre Municipalidad de Pudahuel, ubicada en Av. San Pablo N° 8444, comuna de Pudahuel, con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.

Se informa además que, de acuerdo con lo establecido en el artículo N°29 de la Ley 19.300, y una vez se de inicio al proceso de participación ciudadana respectivo, las personas naturales o jurídicas podrán formular observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, disponiendo para ello de un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional o de nacional, según lo establecido en el artículo 29 de la Ley N°19.300. Durante este periodo, las personas naturales y jurídicas podrán realizar observaciones al EIA, las que deben ser formuladas por escrito a través de los siguientes medios electrónicos y formales:

• Portal Ciudadano: https://sea.gob.cl/portal-de-participacion-ciudadana-y-consulta-indigena/realiza-observaciones-ciudadanas-en-proyectos
• Oficina de Partes Virtual: https://opv.sea.gob.cl/
• Oficina Regional SEA RM: Miraflores 178, Piso 3, Santiago Centro.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del SEIA, dichas observaciones deberán contener sus fundamentos ambientales, señalando el nombre completo de la organización ciudadana, y de su representante, o de la persona natural que la hubiere formulado, incluyendo los respectivos números de RUN y domicilios o correo electrónico, según corresponda. En el caso de organizaciones ciudadanas, estas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente, la que no podrá exceder a 6 meses. Las observaciones en papel deberán ser dirigidas al Director Regional y deberán presentarse en la oficina de partes del Servicio de Evaluación Ambiental, en la oficina del SEA ubicada en Miraflores N°178, piso 3, Santiago, o a través de la oficina de partes virtual disponible en el sitio web (www.sea.gob.cl).